

C. José Omar Jiménez Navarro
Presente

Oficio: U.A.I.P. 2324/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 05 de Agosto de 2019
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 01967219, el día 23 de julio del año 2019, misma que a la letra dice:

"Mencione cuantas clausuras ha realizado la dirección correspondiente a las ladrilleras ubicadas en la colonia la Yerbabuena y por qué motivos y exhiba dichos actos administrativos y mencione cuantos procedimientos administrativos existen en contra de las ladrilleras ubicadas en la colonia la Yerbabuena y por qué motivos y exhiba dichos actos administrativos."

Se remite copia simple del siguiente: Oficio: DGMAOT/DEMA1075/2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud a las manifestaciones antes hechas por el Sujeto Obligado, en el oficio referido se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente:

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



Asunto: Se emite información

Guanajuato, Gto., a 30 de julio de 2019

Página 1 de 1

Lic. Victor Cristobal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente:

En atención a su amable similar numero U.A.I.P. 2238/2019 de fecha 24 de julio del año en curso, y recibido en esta Dirección General el día 26 de julio del mismo año, donde solicita remitir a esa Unidad de Transparencia "cuantas clausuras ha realizado la dirección correspondiente a las ladrilleras ubicadas en la colonia la Yerbabuena y por qué motivos y exhibir dichos actos administrativos. Mencionar cuantos procedimientos administrativos existen en contra de las ladrilleras ubicadas en la colonia la Yerbabuena y por qué motivos y exhibir dichos actos administrativos", al respecto me permito comentarle lo siguiente:

Que de conformidad al artículo 27 fracción X de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato compete a la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial la evaluación del Impacto Ambiental de las ladrilleras en el Estado de Guanajuato; así mismo el artículo 5 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera compete su aplicación a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para el Estado de Guanajuato; y, el artículo 7 fracción I establece que la Procuraduría verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Licencias Ambientales de Funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción estatal.

Atento a lo antes expuesto y fundado, me permito comentarle que esta autoridad no ha llevado a cabo las actividades que menciona en su solicitud, por no ser competente para hacerlo en materia ambiental.

Esperando que lo manifestado satisfaga su solicitud, me despido de usted, quedando a disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

C.c.p.
Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. En atención al Folio 00002819.
Dirección de Ecología y Medio Ambiente. - En atención al folio 350
Archivo
MINUTARIO
I:\CDZ\A\ffpm\l\dms



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

RECIBIDO

30 JUL 2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO